

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89

MADRID NÚMERO 23

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.532 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yvaylo Mihaylov Andonov, contra doña María del Carmen Ruano García, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 299 de 2011

En Madrid, a 15 de julio de 2011.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 1.532 de 2010, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Yvaylo Mihaylov Andonov, que comparece asistido y representado por la letrada doña Cristina Toral Gambín, y de otra, como demandada, doña María del Carmen Ruano García, que no comparece pese a estar citada en legal forma, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Yvaylo Mihaylov Andonov, frente a doña María del Carmen Ruano García, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la persona demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.231,54 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 12 de marzo de 2009 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Ruano García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.846/11)